

RESOLUCIÓN No **2348**
(26 MAR 2014)

Por la cual se modifica el artículo 2° de la Resolución 1271 del 27 de enero de 2014.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas mediante el Ley 30 de 1992, y Acuerdos 066 y 067 de 2005, Resolución 1843 de 2007, y

CONSIDERANDO

Que mediante resolución 1271 del 27 de enero de 2014, se convocó a los Docentes Escalafonados por el área: **Tecnológica** (Ingenierías, Diseño, Veterinaria y Zootecnia y Estudios Tecnológicos) y **Artes** (Música, Artes Plásticas y afines), de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que elijan su representante ante el Comité de Personal Docente y de Asignación de Puntaje, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 59 de 2002 y Reglamento adoptado mediante Resolución No. 1843 del 14 de mayo de 2007.

Que mediante resolución 1271 del 27 de enero de 2014 art. 2, se fijó el 13 de marzo de 2014, como fecha para la elección de los representantes profesoraes Escalafonados de los Docentes Escalafonados por el área de **Tecnológica** (Ingenierías, Diseño, Veterinaria y Zootecnia y Estudios Tecnológicos) y **Artes** (Música, Artes Plásticas y afines) ante el Comité de Personal Docente y de Asignación de Puntaje, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que el día 13 de marzo de 2014, no se realizó la elección del representante de los Docentes Escalafonados ante el comité de personal docente y asignación de puntaje de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, como consecuencia de las acciones de hecho adelantadas por algunos estudiantes de la Universidad, que impidieron el ingreso de los sufragantes al edificio administrativo, lugar donde se encontrarían dispuestas las urnas para tal proceso.

Que en virtud de lo anterior, es necesario modificar el artículo 2° de la Resolución 1271 del 27 de enero de 2014, y fijar como nueva fecha para la elección del representante de los Docentes Escalafonados ante el comité de personal Docente y Asignación de Puntaje de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, el día miércoles 02 de abril de 2014.

Que es función del Rector expedir mediante Resoluciones los actos administrativos de la institución, según lo previsto en el artículo 22° literal c) del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: MODIFICAR el Artículo 2° de la Resolución No. 1271 del 27 de enero de 2014, el cual quedará así:

"Fijar como fecha de elección de los Representantes profesoraes Escalafonados de los Docentes Escalafonados por las Áreas: **Tecnológica** (Ingenierías, Diseño, Veterinaria y Zootecnia y Estudios Tecnológicos) y **Artes** (Música, Artes Plásticas y afines), ante el Comité de Personal Docente y de Asignación y de Puntaje de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia", el día 02 de abril de 2014.

ARTÍCULO 2°. Comunicar el contenido de este acto administrativo al Docente inscrito como aspirante a la representación de Docentes Escalafonados por las Áreas: **Tecnológica** (Ingenierías, Diseño, Veterinaria y Zootecnia y Estudios Tecnológicos) y **Artes** (Música, Artes Plásticas y afines), ante el Comité de Personal Docente y de Asignación y de Puntaje de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

ARTÍCULO 3°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

2348

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA



Código: A-ED-P03-F02

Versión: 01

Página 2 de 2

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los **26 MAR 2014**

ORIGINAL FIRMADO POR

Gustavo Orlando Alvarez Alvarez

RECTOR U.P.T.C

GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Rector

Revisó: SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL

Proyectó: EDWIN ALEXANDER GIL - Secretaría General

REVISÓ: DANIEL ARTURO JAIME VELANDIA, Asesor Rector